

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01502 de fecha 01 de julio del año en curso que aprobó contrato de prestación de servicio con doña Martha Velasco Cordova para los servicios de médico en atención a pacientes por el Programa de Extensión Horaria Vespertina del Hospital San José de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dir. de Salud, en orden a resciliar contrato de prestación de servicio.
- 3.- La resciliación celebrada con fecha 15 de septiembre del año en curso.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Regularícese y en consecuencia ratifícase la resciliación del contrato de prestación de servicio celebrado con doña **MARTHA VELASCO CORDOVA**, cédula de identidad N° 22.930.659-6
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Dir. Control
Jurídico

RESCILIACIÓN DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca a 15 de septiembre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **MARTHA VELASCO CORDOVA**, cédula de identidad N° 22.930.659-6, domiciliado en Llo Lleo Larráin Gandarilla N° 245, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de julio del año en curso la Municipalidad encomendó al prestador que se desempeñara como médico en el Programa de Extensión Vespertina del Hospital Casablanca.

SEGUNDO: Que por razones preferentes del municipio, las partes por el presente instrumento vienen en resciliar y dejar sin efecto de común acuerdo el contrato referido, otorgándose amplio finiquito, no teniendo cargo ni reclamo alguno que formularse entre sí.

TERCERO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


MARTHA VELASCO CORDOVA



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca